



Ante la multitud de consultas sobre la forma de presentación de la solicitud de ERTes, esta Dirección de Trabajo y Seguridad Social informa de lo siguiente:

Es el empresario/a el que tiene la obligación de presentar el expediente a través de la página web de la Dirección de Trabajo y Seguridad Social. Esta vía, exige disponer de un certificado digital de la entidad o bien de un certificado personal de la persona empresaria representante legal de la misma (tarjeta de ciudadano emitida por Izenpe, B@kq, DNI electrónico, ...).

No obstante lo anterior, las asesorías, bufetes de abogados, despachos de graduados sociales o las asociaciones empresariales podrán presentar la solicitud **en representación** de la empresa interesada o de la persona autónoma interesada. El procedimiento de tramitación de ERTes no se encuentra conectado con el Registro de Representantes del Gobierno Vasco, por lo que para actuar en representación simplemente:

- ✓ El representante accede a la tramitación electrónica de la solicitud con su certificado electrónico.
- ✓ Selecciona en el formulario que actúa en representación.
- ✓ Cumplimenta los datos del interesado titular (representado).
- ✓ Adjunta entre los documentos a aportar en la solicitud (tipología *Otros*) la acreditación de que el interesado (representado) ha otorgado la representación para que se actúe en su nombre. La representación puede acreditarse a través de documento privado, o bien, empleando nuestro formulario de [Otorgamiento de Representación](#) cumplimentado y firmado por ambas partes. En este último caso, se acompañará, además, el poder que legitima al empresario como representante legal de la empresa o el DNI si es un empresario individual.

En Vitoria-Gasteiz, a 24 de marzo de 2020